



ANUNCIO DE PUBLICACIÓN DE LAS PUNTUACIONES DEFINITIVAS OTORGADAS A LOS ASPIRANTES ADMITIDOS PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS DE ANTEQUERA Y SU COMARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA (SPERAC S.A.) DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, INCORPORADA A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022 Y CORRESPONDIENTE A LA TASA ADICIONAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

El Tribunal Calificador designado por Resolución del Sr. Presidente de la Sociedad para la Promoción y Explotación de los Recursos de Antequera y su Comarca S.A., D. Manuel Jesús Barón Ríos, el día 04 de septiembre de 2023, modificado por Resolución del mismo órgano de 23 de Abril de 2024, para la valoración y baremación de las solicitudes admitidas para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Oficial Primera Administrativo vacante en la plantilla de personal de la sociedad para la promoción y explotación de los recursos de Antequera y su comarca, sociedad anónima (SPERAC S.A.) del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, incorporada a la oferta de empleo público de 2022 y correspondiente a la tasa adicional para la estabilización del empleo temporal, cuya convocatoria y bases por las que se rige están publicadas en el BOP de Málaga número 237 de 14 de diciembre de 2022, tras la sesión llevada a cabo con fecha 9 de octubre de 2024 adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Determinar la relación de personas aspirantes aprobadas con indicación de la puntuación definitiva obtenida.

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES APROBADAS

Nº	Apellidos y nombre	DNI	PUNTUACIONES FASE DE OPOSICIÓN	PUNTUACIONES FASE DE CONCURSO	PUNTUACION TOTAL
1	VILLALÓN CONEJO IGNACIO	***2038**	32,76	40	72,76
2	MADRIGAL NAVAS MARIA DEL CARMEN	***1989**	30	10	40

SEGUNDO. Elevar la presente propuesta al órgano correspondiente de la SPERAC S.A. para su aprobación. La presente propuesta tiene carácter vinculante y responde al orden de prelación siguiendo el orden de puntuación obtenida, de mayor a menor y por el cual será adjudicada la plaza a la persona aspirante que hubiera obtenido mayor puntuación.

TERCERO. Publicar en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Antequera, así como en el tablón de anuncios de la sociedad la relación de personas aspirantes aprobadas, con indicación de la puntuación definitiva obtenida.

Contra este Acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Consejo de Administración de la SPERAC S.A. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la web municipal y en el tablón de la sociedad. Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio. Contra la resolución del recurso de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo el de revisión,

CSV: 07E8002BAB3000V3I9P3I6L6A3





Ayuntamiento
de Antequera



todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la LEY 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Antequera, a fecha de la firma digital

La Presidenta del Tribunal Calificador

Dña. Paula Montenegro Jiménez

CSV: 07E8002BAB3000V3I9P3I6L6A3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002BAB3000V3I9P3I6L6A3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

PAULA MONTENEGRO JIMENEZ T.A.G. URBANISMO - 15/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/10/2024 11:51:09

DOCUMENTO: 20242861872
Fecha: 15/10/2024
Hora: 11:51

